

ISSN: 1130-2887

CÁMARAS DIFERENTES, PARTIDOS IGUALES:
LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS BICAMERALISMOS
DE IBEROAMÉRICA

Different chambers, same parties: political parties in the bi-cameral systems of Latin America

Francisco SÁNCHEZ LÓPEZ
Institut für Iberoamerika-Kunde, Hamburgo
✉ fsanchez@usal.es

BIBLID [1130-2887 (2004) 38, 77-100]
Fecha de recepción: agosto del 2004
Fecha de aceptación y versión final: octubre del 2004

RESUMEN: El artículo plantea que la presencia de los partidos políticos, como estructura privilegiada de representación en los regímenes poliárquicos y de control de la organización interna del Legislativo, puede conllevar cierta limitación del efecto de control mutuo y división del poder que implica el bicameralismo. Se trata de un trabajo exploratorio que busca responder a una cuestión básica, es decir, establecer los grados de correspondencia partidista que tienen las Cámaras de los países latinoamericanos a través del análisis de sus composiciones.

Palabras clave: bicameralismo, Senado, Congreso, partidos políticos, América Latina.

ABSTRACT: The article argues that the presence of political parties as privileged structures of representation in polyarchical regimes and of control of the internal organisation of the Legislative branch, can generate certain limitations on the mutual control and division of powers implicit in bi-cameral systems. The article compares and analyses degrees of difference and similarity in the party composition of the different chambers in Latin American political systems.

Key words: bicameralism, Senate, Congress, political parties, Latin America.

I. INTRODUCCIÓN¹

El bicameralismo –al igual que todo arreglo institucional– busca generar una serie de efectos en el sistema político, en este caso, el objetivo es el fraccionamiento del poder en dos organizaciones distintas a la vez que mutuamente dependientes, lo que en ocasiones se complementa con la integración de las Cámaras bajo distintos principios de representación política. Si bien la idea de mejorar la representación de los actores en el sistema político a través de la creación de diversas instituciones que funcionen como contrapesos es bastante antigua, la estructura actual de funcionamiento de las instituciones legislativas ha ido de la mano del desarrollo de la democracia y de los partidos políticos.

Son varios los efectos que se esperan del bicameralismo. En primer lugar, se busca que sirva como un mecanismo de control, entendido en el más amplio de los sentidos, es decir, como control de calidad de las leyes y procedimientos legislativos –pues al someterlos a una doble lectura se espera que los «errores» sean menores– o como parte de una estructura de controles políticos mutuos (*checks and balance*) en la que participan las dos Cámaras y el Ejecutivo. En segundo lugar, como efecto de la posibilidad que brinda el bicameralismo de constituir espacios diversos de representación política y la inclusión de nuevos actores en el proceso de toma de decisiones, se espera que los consensos sean más amplios y meditados. Esto último puede traer consigo la dilación del proceso o que los cambios del *statu quo* se dificulten².

Por otro lado, en los países de América Latina, al igual que en la mayoría de las poliarquías actuales (Dahl, 1989), los espacios de representación política están básicamente ocupados por partidos políticos (Manin, 1998). A pesar de que puede discutirse sobre las características de los partidos en América Latina, no se puede negar que éstos son el eje –en mayor o menor medida– de los sistemas políticos y por lo tanto los protagonistas de la representación política y de las instituciones³. Según Cox

1. Este trabajo se realizó en el marco del proyecto *Zweikammersysteme in Lateinamerika - Zur Funktion und Funktionsweise der Senate in Argentinien, Brasilien, Chile and Uruguay*, realizado en el *Institut für Iberoamerika-Kunde* (IHK) y financiado por la *Deutsche Forschungsgemeinschaft*. Una versión anterior se publicó como *Working Paper* del IHK y fue discutido en el I Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Quiero agradecer todos los comentarios recibidos, en especial, los de D. Nolte y M. Llanos quienes participan también del proyecto donde este trabajo fue gestado.

2. Para una visión amplia sobre las distintas cuestiones que implica el bicameralismo se puede ver sobre todo el trabajo de G. TSEBELIS y J. MONEY (1997) o el de W. RIKER (1992), aunque este segundo es de menores alcances. En el trabajo de A. LIJPHART (2000) así como también en el de J. M. COLOMER (2001) se puede ver la influencia del sistema bicameral en el desempeño de la democracia. Los argumentos que sentaron las bases para el diseño del sistema bicameral contemporáneo se pueden encontrar en A. HAMILTON *et al.* (1987). Un buen resumen de las distintas posiciones teóricas sobre el bicameralismo –con énfasis en las cámaras altas– se puede encontrar en el trabajo de D. NOLTE (2003).

3. Para una visión general de la situación de los partidos políticos en América Latina se pueden ver los tres volúmenes editados por M. ALCÁNTARA y F. FREIDENBERG (2001) en los que se incluyen estudios de caso en los que se enfoca a los partidos desde el aspecto organizativo, electoral y como organizaciones de gobierno en todos los países de América Latina. Para un estudio general sobre la

y McCubbins (1993), los partidos funcionan en los legislativos como cárteles que agregan los intereses de los legisladores y sirven para resolver problemas de acción colectiva de los mismos.

Una vez planteadas las cuestiones básicas, cabe preguntarse sobre el efecto que tendría para el bicameralismo –entendido como mecanismo de control y distribución del poder– la presencia de las mismas organizaciones con intereses comunes en ambas Cámaras. Pero antes de establecer si los partidos actúan o no de forma similar reduciendo la efectividad del bicameralismo como un mecanismo de pesos y contrapesos, es necesario constatar si en efecto existe similitud en la composición política de las Cámaras altas y bajas de los sistemas bicamerales. Solamente una vez que se haya satisfecho este objetivo se podrá contar con una base sólida que permita investigar los efectos que esto tendría en los insumos que provee el Legislativo al conjunto del sistema político. Dentro de este marco se plantea realizar un trabajo exploratorio que busca responder a la cuestión básica, es decir, establecer los grados de correspondencia partidista que tienen las Cámaras a través del análisis de sus composiciones.

El bicameralismo es una forma de organización de la función legislativa presente en los sistemas políticos de todas las regiones del mundo, aunque minoritaria si se compara con el unicameralismo. De un total de ciento ochenta países miembros de la Unión Interparlamentaria en el año 2002⁴, sesenta y cuatro son bicamerales mientras que los restantes ciento dieciséis sólo tienen una Cámara. Entre los dieciocho países de la región iberoamericana con elecciones periódicas, nueve tienen estructura legislativa bicameral (Tabla 1).

La mayor influencia para la adopción del presidencialismo como forma de gobierno y el bicameralismo como modelo de organización de la función legislativa en el caso de América Latina viene de la Constitución de los Estados Unidos (Jones, 1995: 135; Soto Cárdenas, 1979). Para entender el razonamiento original que está detrás de este diseño institucional se puede mirar *The Federalist Papers* (Hamilton *et al.*, 1987), de donde se extraen las características más importantes del modelo desde la perspectiva de este trabajo. Se trata de un sistema de división de poderes que contempla un Ejecutivo «independiente» del Legislativo y este último, a la vez, está dividido en dos Cámaras, con el fin de dar cabida a distintas formas de representación –la territorial y la poblacional– y construir un entramado de controles mutuos entre las distintas instituciones que administraban el poder del Estado.

situación política de los países latinoamericanos y el desempeño de sus instituciones se puede ver M. ALCÁNTARA (2003) o PNUD (2004).

4. La *Inter-Parliamentary Union* (Unión Interparlamentaria) es una organización internacional de Parlamentos de Estados soberanos que se estableció en 1889. La Unión es el punto focal para el diálogo parlamentario mundial y trabajos para la paz y la cooperación de las personas con el objetivo de establecer una firme democracia representativa. Para más información se puede consultar la página web: <http://www.ipu.org>.

TABLA I
CARACTERÍSTICAS DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

País	ESTRUCTURA LEGISLATIVA	FORMA DEL ESTADO
Argentina	Bicameral	Federal
Bolivia	Bicameral	Unitario
Brasil	Bicameral	Federal
Chile	Bicameral	Unitario
Colombia	Bicameral	Unitario
Costa Rica	Unicameral	Unitario
Ecuador	Unicameral	Unitario
El Salvador	Unicameral	Unitario
Guatemala	Unicameral	Unitario
Honduras	Unicameral	Unitario
México	Bicameral	Federal
Nicaragua	Unicameral	Unitario
Panamá	Unicameral	Unitario
Paraguay	Bicameral	Unitario
Perú	Unicameral	Unitario
República Dominicana	Bicameral	Unitario
Uruguay	Bicameral	Unitario
Venezuela	Unicameral	Federal

II. ALGUNOS ANTECEDENTES TEÓRICOS

En el campo del instrumental teórico para trabajar sobre sistemas bicamerales, Lijphart (2000) marca un hito al introducir las categorías de simetría y congruencia⁵, que por su carácter seminal se han convertido en referente. El autor no se adentra en el tema del papel de los partidos políticos en los bicameralismos, lo más aproximado se encuentra como derivación de la inclusión de la variable sistemas electorales a partir de los cuales construye la categoría de la congruencia. A este respecto menciona que en ocasiones el resultado de las elecciones puede producir que los mismos partidos estén presentes en las dos Cámaras.

5. La primera versión de este esquema de análisis aparece en el libro *Democracies*, escrito por el mismo autor y publicado en 1984. Simplificando la propuesta de A. LIJPHART (2000) se puede decir que utiliza dos ejes para clasificar los tipos de bicameralismo: simétrico/asimétrico y congruente/incongruente. Legislaturas simétricas serían aquellas con poderes constitucionales iguales o ligeramente desiguales, especialmente en lo relativo a competencias legislativas, mientras que asimétricas son aquellas en que la distribución de poderes entre cámaras es muy desigual. En el otro eje, las legislaturas incongruentes son aquellas cuya fórmula de elección en la Cámara Alta busca la sobrerrepresentación de minorías nacionales (territoriales, étnicas, culturales o tradicionales con fueros), y por lo tanto la composición entre cámaras es muy diferente; contrariamente, las congruentes son aquellas con fórmulas de elección similares cuyas composiciones son relativamente iguales. Para un análisis específico de los casos latinoamericanos a partir de estas variables ver J. SCHIAVON (2002) y M. LLANOS (2003). En el trabajo original de A. LIJPHART (2000) sólo se incluyen los casos latinoamericanos de Costa Rica, Colombia y Venezuela, estos dos últimos países con sistemas bicamerales.

Otro referente es el trabajo de Tsebelis y Money (1997), donde se usa el marco conceptual de los *veto players*⁶ para romper con el razonamiento que contraponen estructuras distintas de organización del poder, como fueron los debates bicameralismo *vs.* unicameralismo o presidencialismo *vs.* parlamentarismo. El punto central para los autores es el análisis de la disposición y acciones de los jugadores entre los que está repartido el poder, y cómo esta estructura fomenta una mayor estabilidad o si más bien tiende a la innovación. El asunto de fondo estaría en identificar el número y características de los *veto players* –sean éstos individuales, colectivos, institucionales, partidarios o sociales– cuyo acuerdo es necesario para procesar cambios en el *statu quo*. En este sentido, el bicameralismo permite la presencia de un nuevo jugador institucional, y abre la posibilidad de participar en el juego a nuevos actores partidarios, por lo que daría mayor estabilidad al sistema al dificultar los cambios. El enfoque centrado en los actores del sistema –en este caso entendidos como *veto players*– da paso a introducir en el debate el papel de los partidos políticos en el funcionamiento de la estructura de la rama legislativa, ya que éstos son los jugadores predominantes en la misma.

La relación entre grupo parlamentario y partido data de los orígenes de la democracia representativa moderna, esta relación ya la observó Duverger (1992: 17-18) al analizar la génesis de los partidos políticos. La preeminencia de los partidos como actor político ha llevado a desarrollar conceptos como el Estado de Partidos, *Partienstaat* o *partidocrazia* (García Pelayo, 1986; Leibholz, 1971; Von Beyme, 1995). La idea de un Estado de Partidos puede ser discutible en algunos países de América Latina pero hay símbolos inequívocos de su protagonismo que van más allá del hecho de que en todos los países existen grupos con presencia legislativa a los que se les puede atribuir la categoría de partidos⁷.

En la relación entre parlamentarios y partido político pueden darse por lo menos dos lógicas: una en la que los parlamentarios dirijan al partido (base de la autoridad) u otra en la que el partido dirija a los parlamentarios (brazo ejecutivo) (Cotta, 2001). Más allá de donde se encuentre el eje de poder en las relaciones entre diputados y partido es importante resaltar que casi todos los legisladores forman parte de una organización y estructura política (partidos), a través de la cual llegan al escaño que ocupan en la Asamblea y que sirve como un aglutinante de intereses a través de la que

6. Para G. TSEBELIS (1995) los *veto players* son tomadores de decisiones (*decision makers*) individuales o colectivos cuyo acuerdo es requerido para el cambio del *statu quo*.

7. Según G. SARTORI (1999) un partido político es «cualquier grupo político que se presenta a las elecciones y es capaz por medio de las elecciones de colocar candidatos para cargos públicos». Para M. WEBER (1964), los partidos políticos son «formas de socialización, que descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas)». Cuando se hablaba de que existen otros elementos que reflejan la preeminencia de los partidos se estaba refiriendo a que, por ejemplo, en las Constituciones de los países estudiados se hace por lo menos referencia a ellos, a la vez que en la mayoría de países se cuenta con leyes que regulan directa o indirectamente su funcionamiento. Por último hay casos de financiación pública de los partidos (S. JOST, 1998).

se procesan los dilemas colectivos de los legisladores tanto en asuntos de política pública como de funcionamiento interno (Cox y McCubbins, 1993). Uno de los mayores incentivos para los legisladores está en que se benefician de la reputación colectiva y los recursos que el partido controla.

El lazo partidario afecta también a las relaciones entre poderes ya que crea vínculos entre el Ejecutivo y Legislativo disminuyendo de ese modo los límites impuestos por la división de poderes. La presencia de los partidos superpone a la relación Ejecutivo-Congreso, de naturaleza institucional, la dialéctica gobierno-oposición de naturaleza partidaria (Mustapic, 2000: 578). En una línea parecida argumenta Shugart (2001: 162) al decir que los partidos pueden volverse actores unitarios de veto si uno de ellos controla los puntos de veto del sistema institucional al ser el partido mayoritario del Legislativo a la vez que es el partido del presidente, lo que hace que se pueda hablar de un actor de veto único independientemente de la cantidad de instancias formales de veto.

Como es de suponer, lo anterior ocurre cuando los partidos son unitarios y disciplinados. Un debate con aristas en el análisis de los partidos en el contexto de los legislativos latinoamericanos es el de la disciplina parlamentaria entendida como el acatamiento de los legisladores de la línea dictada por el líder del partido o de la fracción parlamentaria (Casar, 2000: 196). Las primeras aproximaciones al tema se hicieron desde el estudio de los votos nominales en las Cámaras (Figueiredo Cheibud y Limongi, 1999; Jones, 2002), que pueden ser criticables bajo el argumento de que la disciplina medida únicamente a través del voto en el plenario da una visión plana del fenómeno y no refleja el proceso de producción de la disciplina, que consiste en una serie de intercambios selectivos en los que los partidos van desarrollando habilidades para hacer que los representantes voten de la misma manera en el Legislativo (Mustapic, 2000). La votación en el pleno es la fase terminal de un proceso en el que no se refleja la etapa de negociación previa, que es durante la cual se dan las disidencias internas. Para Ames (2000), resulta comprensible que los resultados de la disciplina parlamentaria medida por las votaciones nominales resulten elevados porque ni los partidos ni el Ejecutivo corren el riesgo de someterse a votaciones peligrosas o con consensos interinos débiles.

La disciplina puede ser favorable o perjudicial para el presidente, dependiendo de la situación en la que éste se encuentre (Sartori, 1994: 107). Los partidos disciplinados ofrecen más previsibilidad y facilitan las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, sin embargo, los partidos extremadamente disciplinados pueden obstruir las relaciones presidente-Parlamento cuando el presidente no tiene la mayoría y anular las ventajas del presidencialismo cuando sí la tiene. En algunos sistemas presidencialistas el apoyo individual de los legisladores a ciertas políticas no se garantiza con el solo hecho de que el partido forme parte del gobierno o que el presidente haya sido elegido bajo el mismo partido (Mainwaring y Shugart, 1997: 256 y ss.). Los diputados en el presidencialismo pueden tener otros incentivos, como el de atender a sus distritos lo que hace que los costes de romper con la disciplina sean menores y que incluso obtengan recompensas (Ames, 2000; Mejía Acosta, 2000; Samuels, 2002).

Otra influencia del sistema de partidos –cabría decir también del sistema electoral– en la configuración de las Cámaras es el grado de fraccionamiento del sistema de partidos, ya que éste influirá decisivamente en el número de actores con el que cuentan. El número de partidos indica, inmediatamente, aunque sea sólo de modo aproximado, una característica importante del sistema político: la medida en que el poder político está fragmentado o no fragmentado, disperso o concentrado (Sartori, 1999). Además, en los gobiernos presidenciales, en los que el tipo de relaciones que se den entre Ejecutivo y Legislativo es central para el buen funcionamiento del sistema, los partidos juegan un papel fundamental como actores a través de los cuales se da apoyo al presidente o se hace oposición al mismo (Haggard y McCubbins, 2001; Jones, 1995; Mainwaring y Shugart, 2002; Shugart y Carey, 1997).

A partir de los elementos anotados y retomando el objetivo central del trabajo, aquí se plantea que la presencia de los partidos políticos como estructura privilegiada de representación en los regímenes poliárquicos y de control de la organización interna del Legislativo puede conllevar cierta limitación del efecto de control mutuo y división del poder que implica el bicameralismo. A pesar de que, como ya lo anotaron Tsebelis y Money (1997), la sola presencia de los mismos partidos en las dos Cámaras no implica necesariamente que actúen de la misma forma, tampoco se puede negar que los partidos son organizaciones que sirven para tender vínculos y líneas de conexión entre las distintas ramas del poder.

III. EL BICAMERALISMO EN AMÉRICA LATINA

Los trabajos sobre el bicameralismo en América Latina son bastante escasos, por lo que no se cuenta con un amplio bagaje que sirva como base. Lo que sí se ha hecho es la aplicación de categorías analíticas a la región, tal es el caso de los trabajos de Llanos y Nolte (2003) y el de Schiavon (2002) en los que se han comparado los sistemas bicamerales desde los sistemas electorales y las atribuciones constitucionales que tiene cada Cámara, para lo que se siguieron los criterios de Lijphart (2000). En los trabajos citados se demuestra que cada Cámara se integra de forma distinta –en todos los países– y que las atribuciones en materia legislativa de las Cámaras son prácticamente las mismas. Las grandes diferencias se dan en las atribuciones de control.

Una diferencia evidente entre las dos Cámaras es el número de integrantes que cada una tiene. La tendencia general es que las Cámaras de Diputados cuenten con un número mayor de integrantes que los Senados, tendencia que se da de forma contundente en todos los casos aunque con diferencias respecto a la relación proporcional derivada del número de miembros que las integran. Para medir esto último se ha asignado a los casos un valor que va de 1 a 0, en la que los valores más próximos a 1 indican que el tamaño de las dos Cámaras es exactamente igual, es decir, que hay una proporcionalidad del 100%; mientras que cuando el valor es más próximo a 0, indicará que la Cámara del Senado es proporcionalmente más pequeña que la de Diputados, el caso

extremo hipotético sería que el Senado tuviese cero miembros en cuyo caso representarían el 0% del tamaño de la Cámara de Diputados.

TABLA II
TAMAÑO ACTUAL DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS

	ARGENTINA	BOLIVIA	CHILE	COLOMBIA	MÉXICO	PARAGUAY	REPÚBLICA DOMINICANA	URUGUAY
Senado	72	27	49	102	128	45	30	31
Diputados	257	130	120	161	500	80	149	99
Relación	0,28	0,21	0,41	0,63	0,26	0,56	0,20	0,31

Según este indicador los casos extremos son Colombia con el Senado proporcionalmente más grande respecto a su Cámara de Diputados, mientras que por el otro lado están Bolivia y República Dominicana con los Senados proporcionalmente más pequeños. El tamaño de la Asamblea tiene consecuencias directas en la forma en que opera el sistema electoral repartiendo escaños y por lo tanto influye en las mayores o menores posibilidades de acceso de los partidos a las Cámaras y, sobre todo, se da una relación directamente proporcional entre el número de integrantes de las Cámaras y el peso que tendría cada miembro como «tomador de decisiones». Esto genera un efecto concentrador en el Senado, en el que, según el peso porcentual relativo, el voto de un solo senador puede tener más peso político que el de un diputado. Como ejercicio experimental para calcular la diferencia del peso relativo de un solo diputado y un solo senador, se promedió el tamaño de las Cámaras latinoamericanas y se obtuvo un Legislativo bicameral teórico en el que el Senado tendría 61 escaños y la Cámara de Diputados 187 escaños, en ese contexto, un senador controla el 1,65% del poder decisorio de la Cámara, tomando como supuesto que el 100% del poder decisorio es la suma de las voluntades de todos los senadores; mientras que el voto de un diputado sólo representaría el 0,53%, bajo el mismo supuesto⁸.

No se puede dejar de lado el importante matiz que supone el tipo de ordenamiento territorial que tienen los diferentes Estados (Tabla I), en los casos de los países federales bicamerales (México, Argentina, Brasil), los Senados sirven para dar representación paritaria a los territorios componentes de la federación. En los Estados unitarios se observan dos tipos de tendencias, los conformados a través de un distrito único nacional (Paraguay, Uruguay, Colombia) transmitiendo la sensación de que el Senado representa al conjunto del Estado mientras que en los otros países (República Dominicana, Chile y Bolivia) se usan distritos territoriales que se corresponden con sus unidades político

8. Estos supuestos teóricos funcionan mientras las Cámaras actúen por separado y la decisión que tome la Cámara corresponda sólo a la decisión de la mayoría de sus miembros, ya que hay mecanismos como la sesión conjunta que anularía o atenuaría esta diferencia.

administrativas, pero que, al tratarse de países unitarios, no logran la importancia y autonomía política de las unidades subnacionales en un orden federal⁹.

Entre los efectos del federalismo destaca el «malaportcionamiento»¹⁰, fenómeno que tiene que ser comprendido dentro de las implicaciones que tiene el pacto federal para la formación de los Estados (nacionales). Si bien se puede hablar de sobre o subrepresentación si se parte de que el principio de representación es la población o los electores, en los casos en que se quiere representar subunidades federales, la representación paritaria con sus consecuencias es un efecto buscado que sirve como garantía de igualdad entre los componentes de la federación¹¹. Más allá de la discusión normativa, la presencia de los estados o provincias como unidades iguales en la Cámara de Senadores genera el aumento del número efectivo de partidos (Reinoso, 2000), lo cual es comprensible ya que la concentración territorial del electorado permite a partidos locales obtener escaños (Sartori, 1994). Si a esto se suma el peso relativo que puede tener cada senador en la Cámara, como se decía arriba, y la autonomía que tienen los estados respecto al gobierno central, puede llevar a que se genere un escenario potencialmente conflictivo para las relaciones en el interior del Legislativo y con los otros poderes, que en ocasiones se ha querido evitar terminando con la representación paritaria, lo que en cierta medida sería poner en cuestionamiento el modelo federal.

IV. LOS PARTIDOS EN EL LEGISLATIVO BICAMERAL

Como se ha mencionado anteriormente, el interés de este trabajo es establecer si existe correspondencia entre los partidos políticos que están presentes en las dos Cámaras, lo que *ceteris paribus*, implicaría la limitación de los objetivos de balances y contrapesos que están detrás de la división del poder ya que se asume que los partidos funcionan como espacios de agregación de intereses. No se ha encontrado un trabajo en la literatura revisada que plantee directamente el tema, sin que esto quiera decir que no se esboce marginalmente. Aproximando el tema a la literatura preexistente aquí se busca avanzar en el concepto de congruencia planteado por Lijphart (2000) que pone énfasis en la fórmula de asignación de escaños pero deja latente la necesidad de observar la conformación partidaria de las Cámaras.

9. Cabe resaltar que la panorámica presentada trata de ubicar al lector en la situación antes que ofrecer una visión tan reduccionista de la manera en que se conforman los Senados, ya que, además de las situaciones arriba planteadas, existen matices como el de los senadores de elección indirecta en Chile, los senadores de la circunscripción indígena de Colombia o los representantes elegidos uninominalmente en Bolivia.

10. A falta de mejor palabra en castellano, se llama malaportcionamiento a «la diferencia existente entre el porcentaje de escaños asignados a un distrito y el porcentaje de población o electores que residen en el mismo o, en otras palabras, la existencia de distritos sobre o subrepresentados» (D. REYNOSO, 2000: 1).

11. Respecto a los Senados como Cámara de representación territorial se puede mirar el trabajo coordinado por F. PAU I VALL (1996) en el que se publican los resultados de las III Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos que trataron sobre ese tema precisamente.

Para responder al interrogante de esta investigación, se ha usado como unidad de análisis el porcentaje que representa cada partido en la composición de ambas Cámaras en distintos períodos legislativos de México, Colombia, Chile, Bolivia, Uruguay, Paraguay y República Dominicana¹², dando un total de 182 observaciones. A partir de los datos se puede afirmar que existe una clara relación entre los porcentajes obtenidos por los partidos en la Cámara de Diputados y en el Senado, tal y como se muestra en los coeficientes de correlación de la Tabla III. La correlación es positiva y significativa a un nivel de confianza del 99%, lo que indicaría que los porcentajes aumentan su valor conjuntamente. Esta asociación estadística descarta la asociación porque a simple vista los datos varían y porque generalmente hay más grupos con representación legislativa en la Cámara de Diputados que en el Senado. Por otro lado, lo más común es que en todos los países los grupos mayoritarios de las dos Cámaras correspondan a los mismos partidos, aunque no necesariamente en el mismo orden o con los mismos porcentajes. Son muy raros los casos en los que un partido es muy fuerte en el Senado y sea prácticamente inexistente o minoritario en la Cámara de Diputados y viceversa. En caso de que esto se dé se debe a acuerdos electorales previos.

TABLA III
CORRELACIÓN ENTRE LOS PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS DOS CÁMARAS

	VALOR	ERROR TÍP. SINT.	T APROXIMADA	SIG. APROXIMADA
Tau-b de Kendall	0,687	0,031	19,635	0,000
Tau-c de Kendall	0,661	0,034	19,635	0,000
Gamma	0,718	0,030	19,635	0,000
Correlación de Spearman	0,854	0,028	21,853	0,000
R de Pearson	0,931	0,012	34,013	0,000
N de casos válidos	182			

Para particularizar el análisis por países se han realizado gráficos comparativos del porcentaje de cada partido en cada Cámara durante varios períodos legislativos. Además, se ha calculado la diferencia porcentual entre las bancadas de los partidos en cada Cámara, lo que arroja un valor que en caso de ser positivo, indica que el bloque en la Cámara de Diputados es mayor que el bloque en la Cámara de Senadores y viceversa. Se ofrece también información sobre el número efectivo de partidos (NEP) legislativos a partir del índice de Laakso-Taagepera, con este indicador se limita el riesgo de dar excesivo protagonismo a los partidos pequeños presentes en la legislatura y centrar el

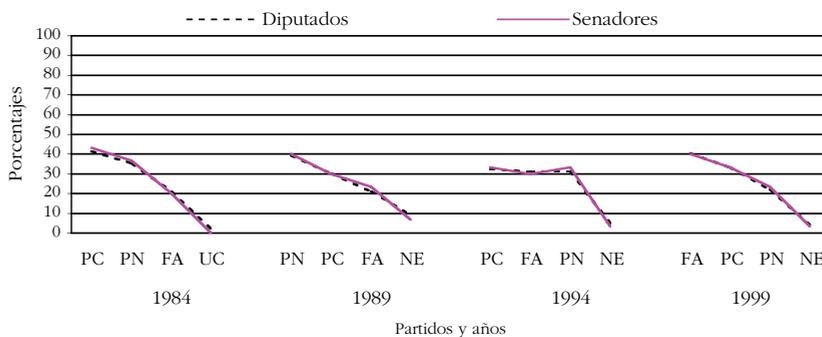
12. No se han tomado en cuenta los datos de Argentina, debido a que no pude establecer con claridad las coincidencias en los períodos legislativos debido a su antiguo sistema de renovación parcial y la heterogeneidad con la que se nombraban los senadores antes de la reforma de 1996. Así como tampoco los datos de Brasil ya que las varias fuentes consultadas mostraban información diferente sobre los porcentajes de cada bancada legislativa, fenómeno que relaciono con el transfuguismo y la política de coaliciones que pudo haber llevado a que los investigadores incluyan a partidos pequeños dentro del grupo mayoritario.

análisis en los grandes protagonistas del sistema de partidos¹³. En el anexo que acompaña a este artículo se puede ver el agregado de datos con los que se ha trabajado.

V. CASOS NACIONALES

El caso uruguayo sobresale por la enorme homogeneidad de la composición partidista de las dos Cámaras, donde las mayores diferencias entre las bancadas partidistas de las respectivas Cámaras no llegan al 2,5%, lo que en gran parte se explica por la vinculación entre las listas electorales de diputados y de senadores debido al sistema electoral de sublemas, esto influye para que la repartición de escaños sea muy parecida a pesar de que cada Cámara cuenta con distritos electorales diferentes (Gráfico 1).

GRÁFICO I
 COMPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS EN URUGUAY



Pero más allá de la fórmula institucional que genera esta alta congruencia, lo real es que las dos Cámaras están conformadas por bloques casi idénticos. En este caso, hay que tomar en cuenta además que el sistema de partidos uruguayo, más allá de sus características particulares que lo hacen único, es de los más antiguos de América Latina y cuenta con electorados relativamente estables y fuertes. El sistema uruguayo de la etapa postdictatorial está formado por tres partidos (Tabla IV), que en un momento del proceso llegaron a repartirse casi equitativamente al electorado. Si se toma en cuenta las elecciones de 1999 se ve que el Encuentro Progresista-Frente Amplio es el partido más grande del país, pero su fuerza no le permite alcanzar la mayoría frente a una política de alianzas y coaliciones de los dos partidos tradicionales: el Partido Colorado y el Partido Nacional.

13. Esto no quiere decir que se desconozca el protagonismo que pueden tener los partidos pequeños en contextos de alta polarización partidista donde su posición puede inclinar las mayorías.

TABLA IV
NEP DE URUGUAY

AÑO	1984	1989	1994	1999
Representantes	2,92	3,33	3,30	3,07
Senado	2,76	3,24	3,19	3,06

A estas características antes anotadas hay que sumar que, según Lanzaro *et al.* (2000: 90 y ss.), los partidos uruguayos son de los más disciplinados de la región del Cono Sur. Estas particularidades han llevado a que algunos sectores de opinión planteen el tema de la reforma del sistema legislativo y pasar del sistema bicameral al sistema unicameral, ya que, debido a la estructura partidaria, las decisiones avaladas por una de las Cámaras, generalmente por el Senado, no se transforman en mayor medida en la Cámara de Diputados. Si bien esta unidad de acción limita el poder de control mutuo de las Cámaras, ha servido, en cambio, para dar presencia a una mayor cantidad de actores (diputados y senadores), por lo que los intereses a satisfacer por parte de los partidos deben tender a ser menos particularistas lo que necesariamente tiene que influir en el grado de acuerdos y consensos.

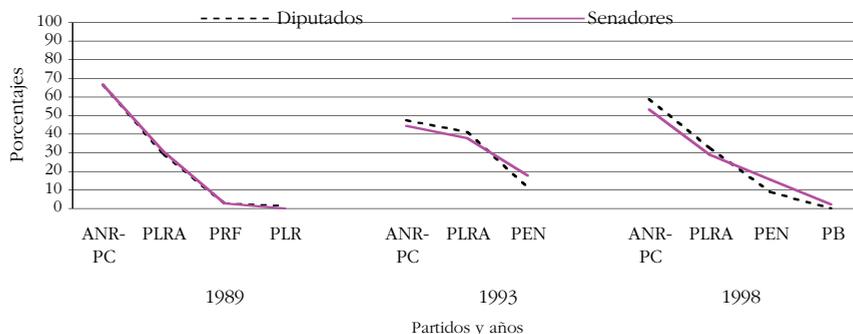
De características parecidas por lo homogéneo es el Legislativo paraguayo. Un país que a pesar de no tener un largo historial democrático, cuenta con un sistema de partidos y electorado fuertemente estructurado en torno a la Asociación Nacional Republicana –conocido como Partido Colorado– y el Partido Liberal Radical Auténtico. Han aparecido también pequeños partidos con presencia legislativa como el Partido Revolucionario Febrerista o el Partido Encuentro Nacional, que además de conseguir representación legislativa ocupó la Intendencia de Asunción; sin embargo el número efectivo de partidos paraguayo no llega a tres (Tabla v).

TABLA V
NEP DE PARAGUAY

AÑO	1989	1993	1998
Diputados	1,89	2,45	2,18
Senadores	1,86	2,69	2,55

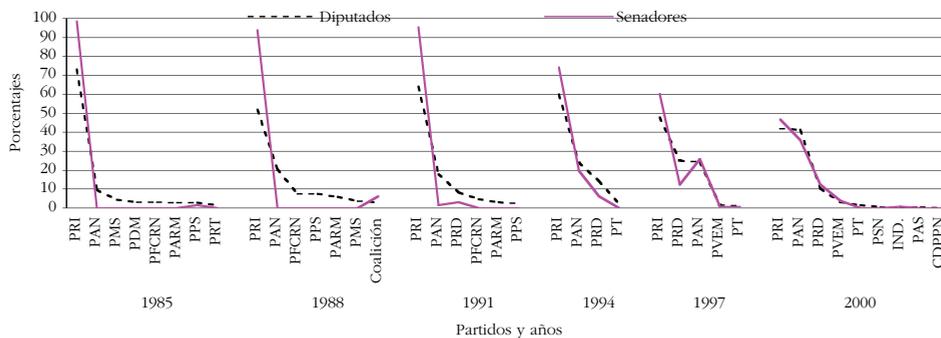
En el Gráfico II se observa que además de la similitud en la composición de los bloques legislativos, el partido mayoritario obtuvo en dos ocasiones la mayoría absoluta en las dos Cámaras y ha estado cerca de ella en otra ocasión. Siguiendo la línea del diferencial porcentual de los bloques partidistas en las dos Cámaras, se ve que las variaciones más altas por el lado del Senado se deben a la presencia de los partidos pequeños, lo que se explica porque las elecciones del Senado se hacen en un distrito único nacional usando una fórmula proporcional de distribución de escaños. Otro factor a tener en cuenta y que influye en lo anterior es que el tamaño de la Cámara alta paraguaya es de las más grandes comparativamente.

GRÁFICO II
 COMPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS EN PARAGUAY



Un caso aparte es México debido a la supremacía del PRI hasta 1997. Aunque era de esperar que este partido tuviera los bloques más grandes en las Cámaras, llama la atención que en el Senado sus miembros en ocasiones ocupaban cerca del 90% de los escaños. A esto hay que sumar la mayoría que tenía en la Cámara de Diputados lo que implicaba la posible unidad de acción de las dos Cámaras respecto al proceso legislativo.

GRÁFICO III
 COMPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS EN MÉXICO



A pesar de las reformas introducidas en el sistema electoral y de la ampliación del tamaño de las Cámaras con el objetivo de dar mayor pluralismo a las mismas, se observa que los porcentajes de los partidos en ambas Cámaras, especialmente en el período legislativo que se inició en el año 2000, siguen siendo bastante similares. Esto hace pensar que si bien ya no se podrán tomar decisiones monolíticas, sigue existiendo la posibilidad de que los actores tengan el mismo comportamiento en las dos Cámaras. Respecto a las reformas arriba mencionadas, se puede decir que sí implicaron el aumento del

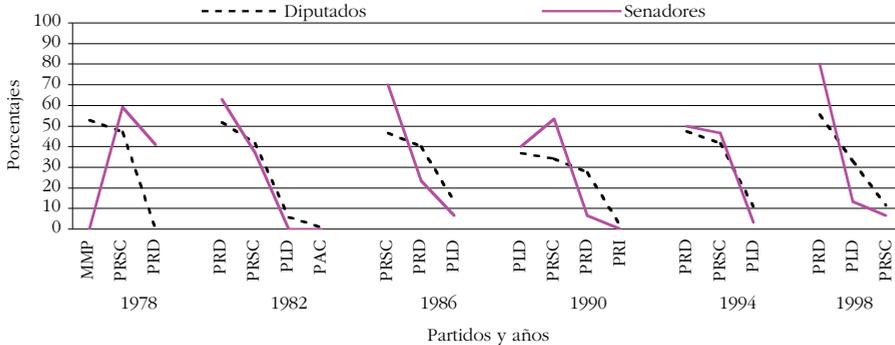
número efectivo de partidos legislativos (Tabla VI) pasando de un sistema de partido hegemónico en 1985 a un bipartidismo creciente en 2000.

TABLA VI
NEP DE MÉXICO

AÑO	1985	1988	1991	1994	1997	2000
Diputados	1,83	3,04	2,21	2,29	2,86	2,79
Senadores	1,03	1,13	1,10	1,69	2,28	2,73

El último de los casos analizados que tiene un sistema de partidos con menos de tres partidos efectivos es República Dominicana. Aquí se observan variaciones porcentuales altas entre los bloques de los partidos en las dos Cámaras; pero, a pesar de que las diferencias son grandes y están cercanas al 20%, existe concordancia entre los partidos que tienen los bloques mayoritarios en ambas Cámaras, que es lo que importa para la pregunta de este documento. Aunque el partido más grande alcanza una amplia mayoría en el Senado, esa ventaja se aminora en la Cámara de Diputados. Es posible que influya el sistema electoral de listas conjuntas para Ejecutivo y Legislativo que permite a los partidos grandes acumular más a nivel nacional mientras que el voto se fracciona en los distritos de la Cámara de Diputados, pero esto es sólo una presunción a ser investigada.

GRÁFICO IV
COMPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS EN REPÚBLICA DOMINICANA



Observando el número efectivo de partidos se nota claramente que en el Senado hay menos partidos que en la Cámara de Diputados (Tabla VII), lo que sumado al tamaño del Senado en relación a la Cámara de Diputados –es la Cámara comparativamente más pequeña– sigue dando mayor capacidad de veto al Senado.

TABLA VII
NEP DE REPÚBLICA DOMINICANA

AÑO	1978	1982	1986	1990	1994	1998
Diputados	1,99	2,25	2,53	3,06	2,43	2,32
Senado	1,93	1,87	1,82	2,23	2,13	1,51

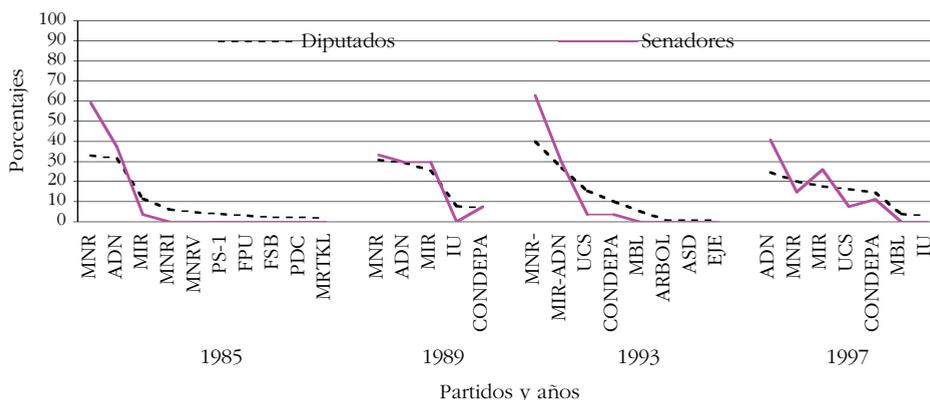
Dos sistemas políticos de características parecidas para los fines de este documento son Bolivia y Colombia, que tienen sistemas de partidos más fraccionados y en los que las concordancias en los bloques de los partidos en las dos Cámaras es más diferenciada. En el caso de Bolivia, la Cámara de Diputados ha tenido hasta dos partidos efectivos más que el Senado (Tabla VIII) lo que haría pensar que las variaciones en la composición de los bloques sean más abultadas, pero la mayor fragmentación de una Cámara parece no generar fuertes distorsiones entre los bloques mayoritarios y la proporcionalidad de las Cámaras.

TABLA VIII
NEP DE BOLIVIA

AÑO	1985	1989	1993	1997
Diputados	4,31	3,92	3,71	5,50
Senado	2,04	3,42	2,05	3,66

Al observar la composición de las bancadas legislativas se nota claramente que los bloques mayoritarios son generalmente coincidentes, lo que hace suponer que la actuación de los partidos en las Cámaras pueda ser similar. A esto hay que sumar una característica particular del sistema político boliviano, en donde, en caso de que ninguno de

GRÁFICO V
COMPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS EN BOLIVIA



los candidatos a presidente obtenga la mayoría absoluta, se encarga a los diputados su elección entre los dos primeros finalistas de la elección presidencial. Este diseño institucional ha generado una política de alianzas y coaliciones que incentiva a que los partidos tengan comportamientos similares en las dos Cámaras.

Analizar el caso colombiano desde la perspectiva del papel de los partidos políticos trae a la memoria el acuerdo del Frente Nacional, pacto gracias al cual se intercambiaron el poder el Partido Liberal y el Partido Conservador durante la década de 1970 e inicios de la década de 1980, hecho que marca un antecedente de la unidad de acción que pueden tener los partidos políticos como organizadores de la vida política¹⁴. A inicios de la década de 1990, se elaboró una nueva Constitución con la que, entre otras cosas, se trató de que las Cámaras fueran más pluralistas en detrimento de los partidos tradicionales; al observar los datos del número efectivo de partidos se ve claramente que el objetivo esperado se ha conseguido, con la particularidad añadida de que es el único país de los estudiados en el que el número efectivo de partidos en el Senado es mayor que el de la Cámara de Diputados (Tabla IX). Como hipótesis para esto último se puede decir que se debe al distrito único nacional con el que se elige al Senado, a lo que hay que sumar el gran tamaño de la Asamblea y la proliferación de nuevos partidos y movimientos.

TABLA IX
NEP DE COLOMBIA

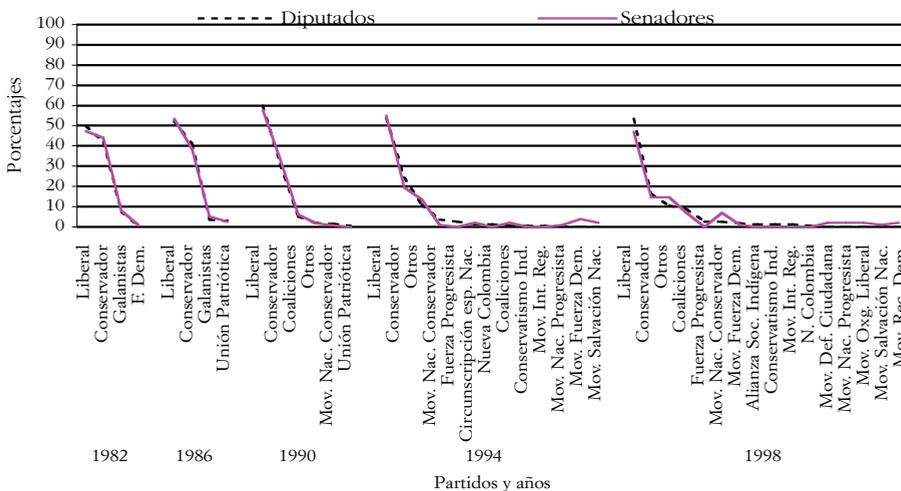
AÑO	1982	1986	1990	1994	1998
Diputados	2,32	2,25	2,18	2,73	3,01
Senado	2,36	2,28	2,22	2,77	3,63

A pesar de todo lo dicho, queda claro, tal y como muestra el Gráfico v, que los partidos tradicionales siguen contando con las bancadas más grandes de las dos Cámaras. Siguiendo la línea de diferencias se nota que el tamaño de los bloques es muy homogéneo, lo que da elementos de juicio para pensar que pueden tener una actuación estratégica similar en la conformación de coaliciones en sus respectivas Cámaras.

En un intento de aportar evidencia empírica se ha incluido el caso de Chile a pesar de sus características particulares, como la inclusión de senadores nominados o el sistema electoral. Lo primero imprime características particulares al proceso de toma de decisiones, mientras que el sistema de distrito binominal puede castigar a los partidos más votados que para obtener los dos escaños necesitan alcanzar el doble de votos que el segundo partido en competencia. A estas características institucionales hay que sumar la estrategia de coaliciones bajo la que opera el sistema de partidos. Para ofrecer los

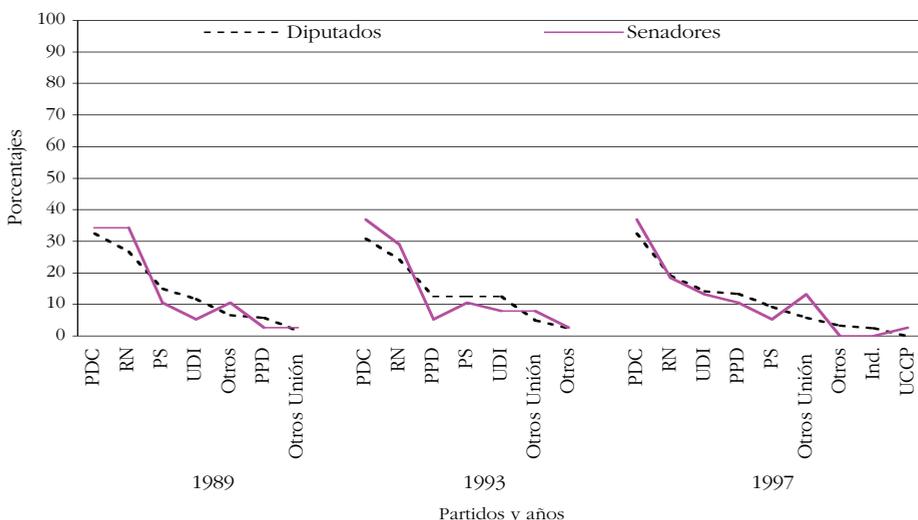
14. Hay que entender esta afirmación en su debido contexto, soy consciente de los problemas de violencia y exclusión política en Colombia, pero eso no quiere decir que los partidos sean las instituciones por medio de las que se eligen los representantes al Legislativo, con sus respectivas consecuencias y poderes como la elaboración legislativa.

GRÁFICO VI
 COMPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS EN COLOMBIA



datos se han hecho los cálculos eliminando los senadores no elegidos, el resultado obtenido es que la composición «teórica» de las dos Cámaras es muy similar y que los grupos mayoritarios se corresponden en las dos Cámaras (Gráfico VII).

GRÁFICO VII
 COMPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS EN CHILE



VI. PARA TERMINAR

Se observa una tendencia generalizada a que los partidos tengan una presencia similar en las dos Cámaras, lo que, dependiendo de las circunstancias, puede afectar a la función de control mutuo que se espera del sistema bicameral. Esta afirmación hay que tomarla dentro de las debidas limitaciones ya que para comprobar si efectivamente la similar presencia de los partidos en ambas Cámaras implica que actúen de forma parecida hay que analizar el proceso legislativo. Asimismo, una cabal comprobación de la unidad de actores en las dos Cámaras implicaría un estudio a fondo de las coaliciones legislativas y la construcción de mayorías; pero, el objetivo general de este trabajo que era establecer si la composición partidista es similar se ha satisfecho plenamente, lo cual da pie a plantear trabajos de mayor alcance. El desarrollo de estos temas de investigación llevaría a plantear por lo menos dos temas, si efectivamente esta unidad de actores conlleva que las decisiones que se toman en las dos Cámaras son similares, lo que implicaría cuestionar la idea misma del bicameralismo o generar nuevos debates sobre el tema. Y, por otro lado, en los casos en que a pesar de que en las dos Cámaras estén los mismos actores en igualdad de condiciones, las decisiones que se tomen sean diferentes, lo que implicaría abrir nuevas perspectivas en el tema de los partidos políticos.

No basta con tratar el tema de los partidos políticos, hay que profundizar en el análisis de la estructura con la que funciona el Legislativo. En este sentido, es necesario adentrarse en el estudio de las comisiones legislativas y otros grupos de privilegio (Strøm, 1995) ya que por ellos cruzan la mayoría de las decisiones que adoptan los legislativos y es en éstas donde se puede alterar la correlación de fuerzas entre partidos. El objetivo de este trabajo no ha sido atacar la idea del bicameralismo, sino más bien avanzar en determinar cuáles son los factores que marcan la diferencia en el comportamiento político y en qué se basa la peculiaridad de cada Cámara, ya que como se ha visto existen elementos en común que a primera vista llevaría a pensar que son muy similares.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁNTARA, Manuel. *Sistemas políticos de América Latina*, vol. 1. Madrid: Tecnos, 2003.
- ALCÁNTARA, Manuel y FREIDENBERG, Flavia. *Los partidos políticos de América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2001.
- AMES, Barry. Disciplina partidaria en la legislatura brasileña. *Política y Gobierno*, 2000, n.º 1, pp. 15-60.
- CASAR, María Amparo. Coaliciones y cohesión partidista en un Congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999. *Política y gobierno*, 2000, vol. 1, n.º 7, pp. 183-202.
- COLOMER, José María. *Las instituciones políticas*. Barcelona: Ariel, 2001.
- COTTA, Mauricio. Sobre la relación entre partido y gobierno. *Desarrollo Económico*, 2001, n.º 41, pp. 201-234.
- COX, Gary y McCUBBINS, Matthew. *Legislative Leviathan: party government in the House*. Berkeley: University of California Press, 1993.
- DAHL, Robert. *La Poliarquía*. Madrid: Tecnos, 1989.

- DUVERGER, Maurice. *Los partidos políticos*. México: FCE, 1992.
- FIGUEIREDO CHEIBUD, Angelina y LIMONGI, Fernando. *Executivo e legislativo na nova ordem constitucional*. Río de Janeiro: FGV, 1999.
- GARCÍA PELAYO, Manuel. *El Estado de partidos*. Madrid: Alianza, 1986.
- HAGGARD, Stephen y McCUBBINS, Mathew. *Presidents, parliaments, and policy*. Cambridge: CUP, 2001.
- HAMILTON, Alexander; MADISON, James y JAY, John. *El Federalista*. México: FCE, 1987.
- JONES, Mark. *Electoral laws and the survival of presidential democracies*. Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1995.
- Explaining the high level of party discipline in the Argentine Congress. En MORGENSTERN, Scott y NACIF, Benito (eds.). *Legislative Politics in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
- JOST, Stefan. *Los partidos políticos en las constituciones y legislaciones. Textos y análisis de diecinueve países*. La Paz: Konrad Adenauer Stiftung, 1998.
- LEIBHOLZ, Gerhard. *Problemas fundamentales de la democracia moderna*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1971.
- LIJPHART, Arendt. *Modelos de democracia*. Ariel: Barcelona, 2000.
- LLANOS, Mariana y NOLTE, Detlef. Bicameralism in the Americas: Around the Extremes of Symmetry and Incongruence. *The Journal of Legislative Studies*, 2003, vol. 3, n.º 9.
- MAINWARING, Scott y SHUGART, Matthew. *Presidentialism and democracy in Latin America*. Cambridge: CUP, 1997.
- *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Paidós, 2002.
- MANIN, Bernard. *Los principios del Gobierno Representativo*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.
- MEJÍA ACOSTA, Andrés. Y sin embargo... se mueve: Patronos de coherencia y certidumbre en el Congreso Nacional. *Iconos*, 2000, n.º 6, pp. 64-78.
- MUSTAPIC, Ana María. Oficialistas y diputados: las relaciones Ejecutivo-Legislativo en la Argentina. *Desarrollo Económico*, 2000, vol. 39, n.º 156, pp. 571-597.
- NOLTE, Detlef. Funciones y funcionamiento de los Senados en los sistemas bicamerales de América Latina: un enfoque comparado. *Res publica*, 2003, n.º 3, pp. 9-59.
- PAU I VALL, Francesc. *El Senado, Cámara de Representación Territorial*. Madrid: Tecnos-Asociación Española de Letrados de Parlamentos, 1996.
- PNUD. *La Democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Nueva York: PNUD, 2004.
- REYNOSO, Diego. *Cómo afecta el malaportamiento a la conversión de votos en escaños*. México: FLACSO, 2000.
- RIKER, William. The Justification of Bicameralism. *International Political Science Review*, 1992, vol. 13, n.º 1, pp. 101-116.
- SAMUELS, David. Progressive ambition, federalism and pork-barreling in Brazil. En MORGENSTERN, Scott y NACIF, Benito (eds.). *Legislative Politics in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
- SARTORI, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza, 1999.
- SCHIAVON, Jorge. Bicameralism in Latin America: Does it make a difference? Comunicación presentada a *American Political Science Association*. Boston, Massachusetts, 29 agosto a 1 de septiembre del 2002.
- SHUGART, Matthew. Sistemas de gobierno en América Latina: frenos y contrapesos en una era de globalización. En CARRILLO FLÓREZ, Fernando (ed.). *Democracia en déficit. Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*. Washington, DC: BID, 2001.

- SHUGART, Matthew y CAREY, John. *Presidents and assemblies*. Cambridge: CUP, 1997.
- SOTO CÁRDENAS, Alejandro. *Influencia de la independencia de los Estados Unidos en la constitución de las naciones latinoamericanas*. Washington, DC: OEA, 1979.
- STRØM, Kaare. Parliamentary Government and Legislative Organisation. En DÖRING, Herbert (ed.). *Parliaments and Majority Rule in Western Europe*. Frankfurt am Main: Campus Verlag, 1995, pp. 51-82.
- TSEBELIS, George. Veto Players and Law Production in Parliamentary Democracies. En DÖRING, Herbert (ed.). *Parliaments and Majority Rule in Western Europe*. Frankfurt am Main: Campus Verlag, 1995, pp. 83-113.
- TSEBELIS, George y MONEY, Jennette. *Bicameralismo*. New York: CUP, 1997.
- VON BEYME, Klaus. *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. Madrid: Alianza, 1995.
- WEBER, Max. *Economía y sociedad*. México: FCE, 1964.

ANEXOS

AÑOS	PARTIDOS	DIPUTADOS	SENADORES	DIFERENCIAS	
BOLIVIA					
1985	MNR	33,08	59,26	26,18	
	ADN	31,54	37,04	5,5	
	MIR	11,54	3,7	-7,83	
	MNRI	6,15	0	-6,15	
	MNRV	4,62	0	-4,62	
	PS-1	3,85	0	-3,85	
	FPU	3,08	0	-3,08	
	FSB	2,31	0	-2,31	
	PDC	2,31	0	-2,31	
1989	MRTKL	1,54	0	-1,54	
	MNR	30,77	33,33	2,56	
	ADN	29,23	29,63	0,4	
	MIR	25,38	29,63	4,25	
	IU	7,69	0	-7,69	
	CONDEPA	6,92	7,41	0,48	
	1993	MNR-MRKTL	40	62,96	22,96
		MIR-ADN	26,92	29,63	2,71
		UCS	15,38	3,7	-11,68
CONDEPA		10	3,7	-6,3	
MBL		5,38	0	-5,38	
ARBOL		0,77	0	-0,77	
ASD		0,77	0	-0,77	
EJE		0,77	0	-0,77	
1997		ADN	24,62	40,74	16,13
	MNR	20	14,81	-5,19	
	MIR	17,69	25,93	8,23	
	UCS	16,15	7,41	-8,75	
	CONDEPA	14,62	11,11	-3,5	
	MBL	3,85	0	-3,85	
	IU	3,08	0	-3,08	
	CHILE				
	1989	PDC	32,5	34,21	1,71
RN		26,67	34,21	7,54	
PS		15	10,53	-4,47	
UDI		11,67	5,26	-6,4	
OTROS CONCERTACIÓN		6,67	10,53	3,86	
PPD		5,83	2,63	-3,2	
OTROS UNIÓN		1,67	2,63	0,96	
1993		PDC	30,83	36,84	6,01
		RN	24,17	28,95	4,78
	PPD	12,5	5,26	-7,24	
	PS	12,5	10,53	-1,97	
	UDI	12,5	7,89	-4,61	
	OTROS UNIÓN	5	7,89	2,89	
	OTROS CONCERTACIÓN	2,5	2,63	0,13	
	1997	PDC	32,5	36,84	4,34
		RN	19,17	18,42	-0,75
UDI		14,17	13,16	-1,01	
PPD		13,33	10,53	-2,81	
PS		9,17	5,26	-3,9	

FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ
CÁMARAS DIFERENTES, PARTIDOS IGUALES: LOS PARTIDOS POLÍTICOS
EN LOS BICAMERALISMOS DE IBEROAMÉRICA

	OTROS UNIÓN	5,83	13,16	7,32
	OTROS CONCERTACIÓN	3,33	0	-3,33
	IND.	2,5	0	-2,5
	UCCP	0	2,63	2,63
COLOMBIA				
1982	LIBERAL	49,75	47,37	-2,38
	CONSERVADOR	42,21	43,86	1,65
	GALANISTAS	7,54	7,89	0,36
	F. DEM.	0,5	0,88	0,37
1986	LIBERAL	52,26	53,51	1,25
	CONSERVADOR	41,21	38,6	-2,61
	GALANISTAS	3,52	5,26	1,75
	UNIÓN PATRIÓTICA	3,02	2,63	-0,38
1990	LIBERAL	59,8	57,89	-1,9
	CONSERVADOR	31,16	33,33	2,18
	COALICIONES	5,03	6,14	1,12
	OTROS	2,01	1,75	-0,26
	MOV. NAC. CONSERVADOR	1,51	0,88	-0,63
	UNIÓN PATRIÓTICA	0,5	0	-0,5
1994	LIBERAL	53,99	54,9	0,91
	CONSERVADOR	24,54	19,61	-4,93
	OTROS	11,04	13,73	2,68
	MOV. NAC. CONSERVADOR	3,68	0,98	-2,7
	FUERZA PROGRESISTA	2,45	0	-2,45
	CIRCUNSCRIPCIÓN ESP. NAC.	1,23	1,96	0,73
	NUEVA COLOMBIA	1,23	0	-1,23
	COALICIONES	0,61	1,96	1,35
	CONSERVATISMO IND .	0,61	0	-0,61
	MOV. INT. REG.	0,61	0	-0,61
	MOV. NAC. PROGRESISTA	0	0,98	0,98
	MOV. FUERZA DEM.	0	3,92	3,92
	MOV. SALVACIÓN NAC .	0	1,96	1,96
1998	LIBERAL	53,42	47,06	-6,36
	CONSERVADOR	16,15	14,71	-1,44
	OTROS	10,56	14,71	4,15
	COALICIONES	8,7	6,86	-1,83
	FUERZA PROGRESISTA	2,48	0	-2,48
	MOV. NAC. CONSERVADOR	2,48	6,86	4,38
	MOV. FUERZA DEM.	1,86	0,98	-0,88
	ALIANZA SOC. INDÍGENA	1,24	0	-1,24
	CONSERVATISMO IND .	1,24	0	-1,24
	MOV. INT. REG.	1,24	0	-1,24
	N. COLOMBIA	0,62	0	-0,62
	MOV. DEF. CIUDADANA	0	1,96	1,96
	MOV. NAC. PROGRESISTA	0	1,96	1,96
	MOV. OXG. LIBERAL	0	1,96	1,96
	MOV. SALVACIÓN NAC .	0	0,98	0,98
	MOV. REC. DEM.	0	1,96	1,96
MÉXICO				
1985	PRI	73	98,44	25,44
	PAN	9,5	0	-9,5
	PMS	4,5	0	-4,5
	PDM	3	0	-3
	PFCRN	3	0	-3

FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ
CÁMARAS DIFERENTES, PARTIDOS IGUALES: LOS PARTIDOS POLÍTICOS
EN LOS BICAMERALISMOS DE IBEROAMÉRICA

99

	PARM	2,75	0	-2,75
	PPS	2,75	1,56	-1,19
	PRT	1,5	0	-1,5
1988	PRI	52	93,75	41,75
	PAN	20,4	0	-20,4
	PFCRN	7,6	0	-7,6
	PPS	7,4	0	-7,4
	PARM	6	0	-6
	PMS	3,6	0	-3,6
	COALICIÓN	3	6,25	3,25
1991	PRI	64	95,31	31,31
	PAN	17,8	1,56	-16,24
	PRD	8,2	3,13	-5,08
	PFCRN	4,6	0	-4,6
	PARM	3	0	-3
	PPS	2,4	0	-2,4
1994	PRI	60	74,22	14,22
	PAN	23,8	19,53	-4,27
	PRD	14,2	6,25	-7,95
	PT	2	0	-2
1997	PRI	47,8	60,16	12,36
	PRD	25	12,5	-12,5
	PAN	24,2	25,78	1,58
	PVEM	1,6	0,78	-0,82
	PT	1,4	0,78	-0,62
2000	PRI	41,8	46,88	5,08
	PAN	41,4	35,94	-5,46
	PRD	10,4	12,5	2,1
	PVEM	3,2	3,91	0,71
	PT	1,6	0	-1,6
	PSN	0,6	0	-0,6
	IND.	0,4	0,78	0,38
	PAS	0,4	0	-0,4
	CDPPN	0,2	0	-0,2
PARAGUAY				
1989	ANR-PC	66,67	66,67	0
	PLRA	29,17	30,56	1,39
	PRF	2,78	2,78	0
	PLR	1,39	0	-1,39
1993	ANR-PC	47,5	44,44	-3,06
	PLRA	41,25	37,78	-3,47
	PEN	11,25	17,78	6,53
1998	ANR-PC	58,75	53,33	-5,42
	PLRA	32,5	28,89	-3,61
	PEN	8,75	15,56	6,81
	PB	0	2,22	2,22
REPÚBLICA DOMINICANA				
1978	MMP	52,75	0	-52,75
	PRSC	47,25	59,26	12,01
	PRD	0	40,74	40,74
1982	PRD	51,67	62,96	11,3
	PRSC	41,67	37,04	-4,63
	PLD	5,83	0	-5,83
	PAC	0,83	0	-0,83

FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ
CÁMARAS DIFERENTES, PARTIDOS IGUALES: LOS PARTIDOS POLÍTICOS
EN LOS BICAMERALISMOS DE IBEROAMÉRICA

1986	PRSC	46,67	70	23,33
	PRD	40	23,33	-16,67
	PLD	13,33	6,67	-6,67
1990	PLD	36,67	40	3,33
	PRSC	34,17	53,33	19,17
	PRD	27,5	6,67	-20,83
	PRI	1,67	0	-1,67
1994	PRD	47,5	50	2,5
	PRSC	41,67	46,67	5
	PLD	10,83	3,33	-7,5
1998	PRD	55,7	80	24,3
	PLD	32,89	13,33	-19,55
	PRSC	11,41	6,67	-4,74
URUGUAY				
1984	PC	41,41	43,33	1,92
	PN	35,35	36,67	1,31
	FA	21,21	20	-1,21
	UC	2,02	0	-2,02
1989	PN	39,39	40	0,61
	PC	30,3	30	-0,3
	FA	21,21	23,33	2,12
	NE	9,09	6,67	-2,42
1994	PC	32,32	33,33	1,01
	FA	31,31	30	-1,31
	PN	31,31	33,33	2,02
	NE	5,05	3,33	-1,72
1999	FA	40,4	40	-0,4
	PC	33,33	33,33	0
	PN	22,22	23,33	1,11
	NE	4,04	3,33	-0,71